

A *pyme*
comercio

La Protección de datos para tu pyme explicada de un vistazo.



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

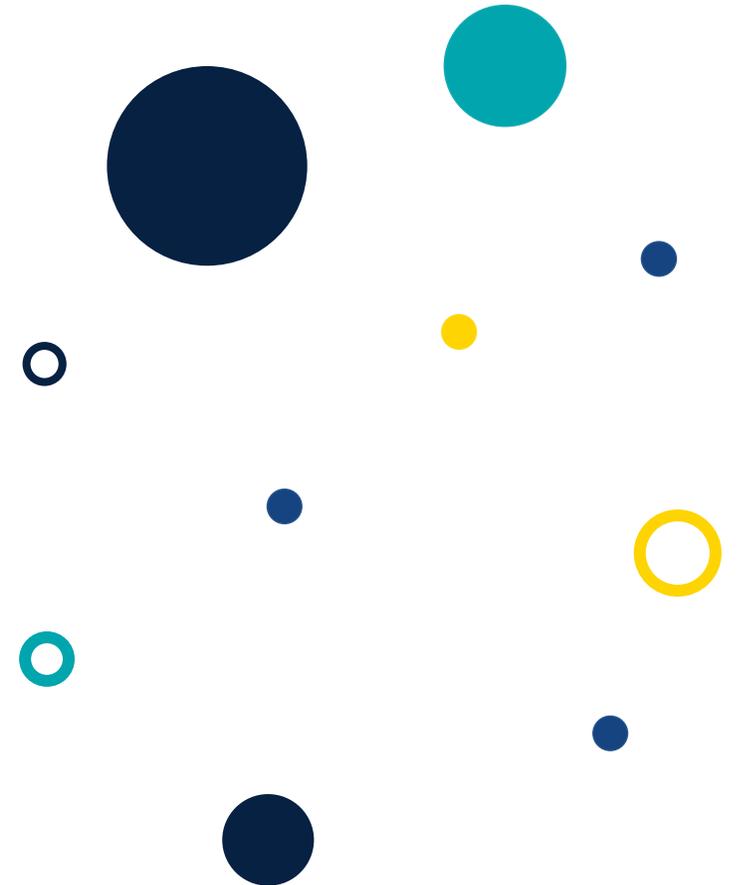
Índice

- › **Introducción** **03.**
- › **¿Qué es la protección de datos?** **04.**
- › **Problemas y errores comunes en la protección de datos** **07.**
- › **Sanciones aplicables** **08.**
- › **Conclusiones** **09.**

Introducción

› Actualmente el uso de las nuevas tecnologías, nutridas de datos es tan común, que la práctica totalidad de las empresas se ha hecho a su uso diario y se ve como algo normal. En este escenario la protección de la privacidad se presenta **como un reto clave en el día a día de las empresas.**

Los datos son fundamentales a la hora de mejorar la competitividad de las pymes, ya que, con su correcto análisis y explotación generan oportunidades de optimización de los procesos de negocio, apoya la toma de decisiones, ayudan a la optimización de los costes y dan soporte en el control de los gastos empresariales.



¿Qué es la protección de datos?

> La protección de datos es un derecho fundamental de todas las personas físicas, lo que impone a las empresas cumplir una serie de obligaciones y principios de cara a proteger los datos de carácter personal de sus clientes/proveedores/empleados.

Una correcta gestión de la privacidad va a reportar numerosos beneficios a los comercios, tales como mejora de la reputación, mayor competitividad, y sobre todo, garantía de cumplimiento normativo de cara a no ser multados y/o demandados.

> Diferenciamos entre dos tipos de datos: los datos personales y los no personales.



¿Qué es la protección de datos?

- La Agencia Española de Protección de Datos tiene como objetivo garantizar la privacidad y la protección de datos de los ciudadanos, así como el cumplimiento de del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).

La AEPD pone a disposición herramientas gratuitas para los ciudadanos para ayudar a conocer y evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa de protección de datos:

Facilita RGPD



Gestiona EIPD



Facilita EMPRENDE



- Estas herramientas generan los documentos clave que deben tener las empresas actualizados para cumplir legalmente con la normativa, para poder acreditarlo frente a las autoridades.

De forma adicional y, sin ser una herramienta en sí mismo, la Oficina de Seguridad Internauta (OSI), del INCIBE, facilita la posibilidad de identificar algún tipo de incidente de seguridad para tus datos, relacionado con botnets, con el servicio AntiBotnet.

¿Qué es la protección de datos?

> Estas son las empresas que deben cumplir con la normativa RGPD:



> Empresas con sede en la UE, se haga o no el tratamiento de datos en la UE.



> Si se monitoriza el comportamiento de ciudadanos de la UE.



> Si ofrecen bienes o servicios a personas que están en la UE.

> **¿Cómo cumplir con la normativa?**

- > Identificar si el tratamiento de los datos es de datos de alto riesgo
- > Evaluar los riesgos.
- > Desarrollar un procedimiento de verificación, evaluación y valoración de la aplicación de las medidas desarrolladas para la protección de los datos.

> **Dependiendo si se tratan de tratamientos de alto o bajo riesgo se deberán realizar diferentes acciones:**

Alto riesgo

- > Registro de actividades que implican tratamiento.
- > Nombrar un delegado de protección de datos.
- > Llevar a cabo un análisis de impacto del tratamiento de datos.

Alto + bajo riesgo

- > Establecer procedimientos adecuados.
- > Revisar contratos de encargo de tratamiento de datos.
- > Establecer políticas para asegurar el tratamiento de datos.
- > Realizar formaciones a los empleados.

Problemas y errores comunes en la protección de datos

1. Desconocimiento acerca de las **obligaciones legales sobre la protección de datos personales**, recogidas en la legislación nacional.
2. Los **documentos** con información confidencial y sensible deben de estar **fuera de vista**.
3. El uso de **formularios de contacto únicos** es otro de los errores frecuentes.
4. **Contrataciones de empleados que dispongan de una base de datos de contactos**, ya que frecuentemente se solicita la incorporación de estos contactos a la base de datos de la nueva empresa.
5. En ocasiones, las **campañas de e-mail marketing o envío de publicidad** por correo tampoco están permitidas al no disponer de **consentimiento de los receptores**.
6. Otro error es la necesidad de **contar con los datos de la empresa en su página web** para que cualquier usuario pueda consultarlos.
7. Desconocimiento de la necesidad de establecer **un contrato con aquellos encargados del tratamiento de sus datos**.



Sanciones aplicables

> Según un estudio elaborado por Finbold, España encabeza el número de multas impuestas por incumplimiento del RGPD, con un total de 34 multas y más de 15 millones de euros de multas impuestas por las autoridades (en el primer trimestre de 2021).

> Un estudio de KPMG analiza los principales motivos de sanción, entre los que se encuentran:

- > Incumplimiento al establecer las medidas de seguridad necesarias para el tratamiento de los datos.
- > Inexistencia de una base de legitimación que habilite al tratamiento de los datos personales.
- > Falta de notificación de las brechas de seguridad y las violaciones a los usuarios.
- > Incumplimiento del deber de informar.

Ejemplos de sanciones

> La Agencia Española de Protección de Datos multó, en el año 2020 a una pyme madrileña con una cuantía que asciende a 50.000€ por la inexistencia del perfil de DPO (Data Protection Officer) o Delegado de Protección de Datos cuando debía tenerlo.

> Otro ejemplo de multa se dio por la reutilización de papeles con datos confidenciales en el reverso por parte de una abogada. En este caso la multa ascendió a un total de 2.000 €

Data table:

Country	Total fines in EUR in Q1 2021 (Jan 1 - Mar 31)	Number of fines by country
Spain	€15,700,300	34
Germany	€10,700,200	3
Italy	€5,656,000	20
Netherlands	€440,000	1
Norway	€382,750	12
France	€245,000	3
Czech Republic	€118,500	1
Belgium	€86,000	4
Poland	€81,300	5
Cyprus	€81,000	4
Latvia	€65,000	1
Lithuania	€30,000	3
Romania	€13,500	4
Denmark	€13,450	1
Greece	€2,000	1

EU countries hit with over €30 million in GDPR fines in Q1 2021. Finbold. 2021.

Conclusiones

- › **El gran volumen de datos que gestionan las empresas, generó más de 2.500 millones de euros en 2019.**
- › Existen múltiples herramientas, puestas a disposición por distintos organismos públicos, cuyo objetivo es dar soporte en el cumplimiento de la protección de los datos personales a las empresas.
- › **Es necesario conocer la legislación aplicable en materia de protección de datos, así como los principales problemas que pueden darse por este desconocimiento ya que nuestro comercio maneja un gran volumen de datos de carácter personal**

En conclusión, conocer la importancia de los datos, asegurar su buen tratamiento acorde a la legislación y cumplir con las obligaciones establecidas para las empresas, son aspectos que deben considerarse para evitar potenciales sanciones.



red.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"